

21. PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL PARA PERITO

PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL PARA PERITO

I. ÍNDICE

II. INTRODUCCIÓN	121
III. OBJETIVO GENERAL	122
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	123
V. PERFIL DE INGRESO	123
VI. PERFIL DE EGRESO	124
VII. ESTRUCTURA CURRICULAR	125
VIII. CONTENIDO TEMÁTICO	129
IX. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	170
X. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	171

II. INTRODUCCIÓN

Con base en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la Coordinación General de Servicios Periciales busca formar personal pericial socialmente útil, que se rija profesionalmente por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina e imparcialidad y de respeto a los derechos humanos con una visión hacia la preparación, competencia, capacidad y superación constante fomentando la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a la institución.

El currículum que aquí se presenta, encuentra sus fundamentos en una concepción procesal y flexible.

Desde su perspectiva, se considera que las prácticas de las y los sujetos sociales, concebidas como manifestación de su ser y su saber en la cotidianidad, no están desvinculadas de las teorías que las explican, comprenden, definen y redefinen constantemente en el sentido de praxis social.

En ese sentido, está encaminado a brindar posibilidades al futuro personal pericial para aprehender la realidad de su objeto y proponer algunas alternativas que le permitan intervenir en ella.

El presente es un proyecto de formación que acentúa la multireferencialidad de los problemas del ámbito legal y forense, a fin de articularlos en perspectivas de conocimiento e intervención, contextualizadas nacional e internacionalmente.

En consecuencia, delinea un conjunto de conceptos que además de articularse en forma totalizadora, se oponen a cualquier reduccionismo o fragmentación y más bien edifica los componentes de diversos ámbitos de realidad que puede enfrentar el futuro personal pericial.

Se intenta de-construir discursos en donde los procesos formativos, de conocimiento, de enseñanza, de aprendizaje, etcétera, son vistos de manera simplista, acumulativa, mecánica o lineal.

Frente a esto, se postula que el aprendizaje institucionalizado es una actividad que enmarca un proceso de intercambio y de negociación de significados entre las y los docentes y estudiantes, que a su vez posibilita un proceso de reconstrucción de los esquemas habituales de pensar y actuar de las y los sujetos involucrados, a partir de los contenidos académicos y de las formas de relación establecidas en el proceso.

En ese sentido, la enseñanza es entendida como un proceso comunicativo orientado a la modificación, en tanto movilización y enriquecimiento, de los esquemas de interpretación de la realidad de las y los sujetos participantes.

Todo ello implica que bajo la organización didáctica de los procesos y prácticas institucionalizadas, se generan los dispositivos para el aprendizaje de los estudiantes, aprendizaje entendido como construcción de las pautas de actuación sobre los contenidos de la realidad, donde las y los sujetos se ponen en progresivo contacto con la complejidad del campo legal y forense e incorporan elementos teóricos, metodológicos e instrumentales para la comprensión, interpretación e intervención en la solución de los problemas relacionados con un hecho presuntamente delictivo.

En este sentido, se hace necesario que el aprendizaje y la enseñanza se conformen como un proceso en el que docentes y estudiantes construyan un “espacio de conocimiento compartido”. Idea que “implica esforzarse en crear, mediante negociación abierta y permanente, un contexto de comprensión común, enriquecido constantemente con las aportaciones de los diferentes participantes, cada uno según sus posibilidades y competencias”¹.

La noción de conocimiento es otro elemento donde se pone especial énfasis ya que el punto central es plantear desde dónde, por qué y cuáles son las razones por las que se seleccionan determinados contenidos de los programas del plan de estudios del *Programa de Formación Inicial para Perito*, de modo que, parafraseando a Ana Hirsch², se entiende que si el conocimiento es un proceso infinito, el programa no puede presentarse como algo acabado.

Por tal motivo, se propone re-significar el conocimiento y, aludiendo a Zemelman³, entenderlo “como praxis, en relación con una realidad histórica en la que los acontecimientos tienen un sentido con respecto a la totalidad y se ubican en un tiempo y un espacio concretos”, con la intención de posibilitar la formación de un personal pericial perfilado, como personas capaces de reflexionar, de accionar, de proponer y transformar el contexto en que se desenvuelven, en tanto se reconozcan en sus potencialidades como seres sociales e históricamente situados en un ámbito de impartición de justicia.

III. OBJETIVO GENERAL

Formar especialistas con las competencias técnico-científicas necesarias para la práctica pericial de análisis de voz; antropología forense; contabilidad forense; delitos ambientales (forestal, medicina veterinaria e impacto ambiental); genética forense; informática y telecomunicaciones; ingeniería civil y arquitectura; ingeniería mecánica y eléctrica; odontología forense; propiedad intelectual; psicología forense; química forense; y medicina forense, audio y video; balística forense; criminalística de campo; dactiloscopia forense (lofoscopia); documentos cuestionados; fotografía forense; incendios y explosiones; retrato hablado; identificación fisonómica, poligrafía forense; traducción (inglés-español; francés-español); tránsito terrestre; y valuación, mediante un enfoque integral que suscite la correcta búsqueda, preservación y obtención de indicios y/o elementos materiales probatorios; actuando con estricto apego al marco jurídico y a los derechos humanos; colaborando con agentes del ministerio público y otros intervinientes para el cumplimiento de la investigación y persecución de los presuntos

¹ Villa, Y. El espacio social en la construcción compartida del conocimiento, *Educar*, 22-23, 55-98, 1998.

² Hirsch, Ana. *Ética profesional: construcción del conocimiento interdisciplinario*, Tomo I. Gernika. 2011.

³ Zemelman, Hugo. *Conocimiento y sujetos sociales. Contribución al estudio del presente*. La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, 2011.

hechos delictivos del orden federal. Lo anterior, mediante un proceso de formación profesional que promueva:

- El desarrollo integral del estudiantado con base en la incorporación de los conocimientos, aptitudes y habilidades necesarias para explicar los fenómenos del ámbito forense.
- El interés por la cultura como base enriquecedora de su formación personal y profesional.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer las bases y fundamentos teóricos de la labor pericial.
- Intervenir en la investigación de los delitos conforme al marco jurídico que fundamenta y limita su actuar.
- Intervenir en la investigación de los delitos conforme a sus facultades constitucionales y procedimentales en coordinación con el ministerio público y demás operadores del sistema.
- Aplicar los procedimientos especiales durante su actuar, tratándose de menores de edad.
- Adquirir habilidad de comprensión lectora y redacción
- Desarrollar la condición física que garantice su eficaz desempeño en actividades de campo que demanden esfuerzo físico extenuante.
- Establecer las bases teóricas para la identificación de drogas.
- Conocer el fundamento jurídico, los principios y las etapas procesales para el actuar del perito.
- Conocer el sistema de justicia penal a forma y momentos de intervención del perito.
- Identificar las responsabilidades en que pueden incurrir en su desempeño como servidores públicos.
- Adoptar los principios y valores que deben regir el actuar de los servidores públicos.
- Ejercer la función pericial con estricto respeto a los derechos humanos y dignidad de las personas.
- Tomar decisiones apropiadas en situaciones bajo presión.
- Utilizar adecuadamente el equipo de trabajo que para su labor le sea conferido.

V. PERFIL DE INGRESO

Contar con estudios concluidos de enseñanza superior o equivalente (Arts. 88 LGSNSP y 36 LOPGR).

Las y los candidatos que se incorporan al *Programa de Formación Inicial para Perito* habrán demostrado que cuentan con las siguientes competencias genéricas y transversales:

Habilidades

- Investiga y soluciona problemas.
- Toma decisiones en el momento adecuado hacia la solución de problemas.
- Se comunica de forma oral y escrita.
- Razona de forma lógica sobre los asuntos del trabajo pericial.
- Trabaja en equipo de forma creativa e innovadora.
- Ejerce un liderazgo efectivo con los equipos de trabajo de su responsabilidad.
- Utiliza y aprovecha de manera adecuada los recursos asignados para su trabajo.

- Coordina su propio trabajo con el de otras personas para el logro de objetivos en común.
- Tiene capacidad de juicio.
- Tiene madurez emocional y profesional para manejar asertivamente las presiones en diferentes entornos profesionales.

Actitudes

- Asertividad.
- Competitividad.
- Se apega a las normas.
- Colabora.

Valores

- Interés público.
- Respeto.
- Respeto a los derechos humanos.
- Igualdad y no discriminación.
- Equidad y género.
- Entorno cultural y ecológico.
- Integridad.
- Cooperación.
- Liderazgo.
- Transparencia.
- Rendición de cuentas.

VI. PERFIL DE EGRESO

Al egresar el aspirante será capaz de:

- a) Desempeñar la función pericial, desde su área de especialización y participar de la investigación de un hecho criminal bajo el mando del ministerio público.
- b) Asumir sus facultades de investigación dentro de la rama pericial que le corresponda.
- c) Participar en la construcción de la Teoría del Caso.
- d) Participar en la investigación de un hecho delictivo y sugerir la práctica de pruebas periciales idóneas y pertinentes para el esclarecimiento del caso.
- e) Identificar los límites legales que corresponden a su actuación como perito dentro de la investigación de un hecho delictivo.
- f) Regir su actuación bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

VII. ESTRUCTURA CURRICULAR

ESQUEMA GENERAL DEL CURSO

El curso se divide en 500 horas de tronco común, 500 horas de especialización y 80 horas de prácticas profesionales.

Etapas		
1 ^a	Tronco común (14 semanas)	500 horas
2 ^a	Especialización (11 semanas y 2 días)	500 horas
3 ^a	Prácticas profesionales (2 semanas)	80 horas

TIRA DE MATERIAS

Tira de materias				
Etapa	No.	Unidades de aprendizaje	Carga horaria	
Tronco común (500 horas)	Curriculares	1	Bases teóricas en material de criminalística.	30
		2	Bases teóricas en material de medicina forense.	20
		3	Criminología y victimología.	20
		4	Marco jurídico de la actuación del perito.	20
		5	Inducción a los derechos humanos.	20
		6	Vinculación entre el ministerio público, policía de investigación y perito.	30
		20	Impartición de justicia a menores (niñas, niños y adolescentes).	20
		22	Ética pericial.	20
		23	Plataforma México.	10
	Co curriculares	7	Comprensión lectora y redacción.	30
		8	Acondicionamiento físico I.	15
		9	Marco teórico para la identificación de drogas.	10
		10	Taller de estrategias para el trabajo en equipo.	30
		11	Taller de pensamiento, creatividad y toma de decisiones.	30
		12	Acondicionamiento físico II.	15
		13	Estrategias para el desarrollo del potencial humano.	15
		14	Estrategias para el trato a víctimas y manejo de crisis.	15
		15	Equidad y género.	15
		16	Taller de técnicas de expresión oral.	40
		17	Taller de estrategias de argumentación.	40
		18	Introducción a la fotografía forense.	20
19	Soporte básico de vida.	15		
21	Falsificación de moneda.	20		

Especialización	
Audio y video.	500 horas para cada especialidad
Balística forense.	
Criminalística de campo.	
Documentos cuestionados.	
Fotografía forense.	
Incendios y explosiones.	
Retrato hablado.	
Tránsito terrestre.	
Traducción Inglés-Español y Francés-Español.	
Análisis de voz.	
Antropología forense.	
Delitos ambientales (medicina veterinaria; impacto ambiental y forestal).	
Contabilidad forense.	
Genética forense.	
Informática y telecomunicaciones.	
Ingeniería civil y arquitectura.	
Ingeniería mecánica y eléctrica.	
Psicología forense.	
Poligrafía forense.	
Identificación fisonómica.	
Propiedad intelectual.	
Odontología forense.	
Valuación.	
Química forense.	
Medicina forense.	

RUTA FORMATIVA PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL PARA PERITO

Bloque	No.	Unidad de aprendizaje	Área de competencia	Duración por bloque
1	1	Bases teóricas en material de criminalística.	Disciplinar básica	115
	2	Bases teóricas en materia de medicina forense.		
	7	Comprensión lectora y redacción.	Genérica	
	13	Estrategias para el desarrollo del potencial humano.		
	5	Inducción a los derechos humanos.	Disciplinar básica	
2	15	Equidad y género.	Genérica	90
	4	Marco jurídico de la actuación del perito.	Disciplinar básica	
	8	Acondicionamiento físico I.	Genérica	
	9	Marco teórico para la identificación de drogas.		
	3	Criminología y victimología.	Disciplinar básica	
	23	Plataforma México.	Genérica	
3	17	Taller de estrategias de argumentación.	Genérica	150
	11	Taller de pensamiento, creatividad y toma de decisiones.		
	12	Acondicionamiento físico II.		
	10	Taller estrategias para el trabajo en equipo.		
	14	Estrategias para el trato a víctimas y manejo de crisis.		
	22	Ética pericial.		
4	16	Taller Técnicas de expresión oral.	Genérica	145
	18	Introducción a la fotografía forense.		
	19	Soporte básico de vida.		
	6	Vinculación entre el ministerio público, policía de investigación y perito.	Disciplinar básica	
	21	Falsificación de moneda.		
	20	Impartición de justicia a menores (niñas, niños y adolescentes).	Genérica	

Especialización

Bloque 5	Área de competencia	Duración
1. Audio y video.	Competencia profesional	500 horas por especialidad
2. Balística forense.		
3. Criminalística de campo.		
4. Documentos cuestionados.		
5. Fotografía forense.		
6. Incendios y explosiones.		
7. Retrato hablado.		
8. Traducción Inglés-Español y Francés-Español.		
9. Tránsito terrestre.		
10. Análisis de voz.		
11. Antropología forense.		
12. Delitos ambientales (medicina veterinaria).		
13. Delitos ambientales (forestal e impacto ambiental).		
14. Contabilidad forense.		
15. Genética forense.		
Identificación fisonómica.		
Informática y telecomunicaciones.		
Ingeniería civil y arquitectura.		
Ingeniería mecánica y eléctrica.		
Psicología forense.		
Poligrafía forense.		
Propiedad intelectual.		
Medicina forense.		
Odontología forense.		
Química forense.		
Valuación.		
Prácticas profesionales		80 horas

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios está organizado por las siguientes áreas de conocimiento que no sólo se vinculan entre sí, sino que se amalgaman y proporcionan bases para la fase de especialización.

Áreas de conocimiento / Módulo de formación.	No. de unidades de aprendizaje
Investigación forense.	1; 2; 9; 18; 20; 21
Ética profesional de las y los servidores públicos.	5; 4; 15; 22
Habilidades de comunicación y del pensamiento de las y los servidores públicos.	7; 13; 17; 11; 10; 16; 6; 23
Acondicionamiento físico.	8; 12
Criminología y victimología.	3; 14; 19
Especialización.	26 áreas
Prácticas profesionales.	26 áreas

VIII. CONTENIDO TEMÁTICO

TRONCO COMÚN: MATERIAS CURRICULARES

1. BASES TEÓRICAS EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA.

Duración: 30 horas.

Objetivo de aprendizaje

Conocer el cuerpo teórico y metodológico de la criminalística, para el estudio de indicios y/o elementos materiales probatorios, así como del lugar de intervención.

CONTENIDO

I. Antecedentes y desarrollo de las ciencias forenses.

- a) Antecedentes de la criminalística en México.
- b) Conceptos generales de la criminalística.

II. Pensamiento científico.

- a) Ciencia.
- b) Métodos.
- c) Investigación científica.

III. Consideraciones relativas a la salud y a la seguridad.

- a) Tipos e identificación de riesgos.
- b) Equipo de protección personal.
- c) Recomendaciones generales.

IV. Administración de sitio.

- a) Planeación.
- b) Coordinación.
- c) Verificación.

V. Estudio de campo.

- a) Preservación.
- b) Procesamiento.
- c) Bases y principios de la valoración indiciaria.

VI. Estudio de campo.

- a) Acuerdo A/009/2015.
- b) Registro de cadena de custodia.
- c) Guía.

FUENTES DE CONSULTA

- Acuerdo A/009/15 por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia. Publicado en el D.O.F. el 12 de febrero de 2015.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 5 de marzo de 2014
- Código Penal Federal. Actualizado al 24 de octubre de 2010.
- Coordinación General de Servicios Periciales, Agencia de Investigación Criminal (2015). *Guía de criminalística de campo del sistema de gestión de la calidad*. México: P.G.R.
- Coordinación General de Servicios Periciales, Agencia de Investigación Criminal (2015). *Guías metodológicas de las especialidades periciales*. México: P.G.R.
- Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales (2004). *Manual metodológico para la investigación criminalística de los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez*. México: INACIPE.
- Guzmán, C. (1992). *Manual de criminalística*. Buenos Aires: Ediciones La Rocca.
- INACIPE. (2004). *Manual metodológico para la investigación criminalística de los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez*. México: INACIPE.
- INACIPE. (2012). *Manual de buenas prácticas en la escena del crimen*. México: INACIPE.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Publicada en el D.O.F. el 2 de enero de 2009. Actualizada al 28 de octubre de 2013.
- Montiel, J. (2000). *Criminalística*. Tomo I, II, III y IV. México: Limusa.
- Moreno, R. (1990). *Manual de introducción a la criminalística*. México: Porrúa.
- Procuraduría General de la República. *Manual de Competencias para la Especialidad de Criminalística de Campo*.
- *Protocolo de la Especialidad de Criminalística de Campo*. Coordinación General de Servicios Periciales, Agencia de Investigación Criminal, Procuraduría General de la República. Año 2015.
- Protocolo de Tratamiento e Identificación Forense. Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

2. BASES TEÓRICAS EN MATERIA DE MEDICINA FORENSE.

Duración: 20 horas.

Objetivo de aprendizaje

Identificar los conceptos básicos de la medicina forense, así como los principales tipos de intervención.

CONTENIDO

I. Introducción a la medicina forense.

- a) Conceptos generales.
- b) Campo de estudio.
 - Traumatología médico forense.
 - Deontología y responsabilidad médica.
 - Investigación y documentación de casos de posible tortura y/o maltrato.
 - Toxicomanías.
 - Asfixiología.
 - Tanatología médico forense.
 - Técnicas de necropsia.
 - Investigación médico legal en delitos sexuales y aborto.
 - Cadena de custodia.
- c) Estudio médico legal del individuo.
 - Examen integridad física.
 - Examen de edad clínica probable.
 - Clasificación médico legal de lesiones.
 - Cadáver.
 - Miembros y órganos aislados.
 - Osamentas.

II. Traumatología.

- a) Conceptos generales.
- b) Lesiones.
 - Lesiones por arma blanca.
 - Lesiones por arma de fuego.
 - Lesiones por objetos contundentes.
 - Lesiones por hechos de tránsito.
 - Terrestres.
 - Aéreo.
 - Marítimo.
 - Ferroviario.
 - Lesiones por trauma eléctrico.
 - Lesiones por trauma térmico.
 - Radiaciones y quemaduras.
- c) Mecánica y dinámica de lesiones.
- d) Investigación y documentación de tortura y/o maltrato.

III. Tanatología.

- a) Introducción.
 - Conceptos generales.
 - Agonía.
 - Tipos de muerte.
 - Fenómenos cadavéricos tempranos.
 - Fenómenos cadavéricos tardíos.
 - Cronotanodiagnóstico.
- b) Levantamiento de cadáver.
 - Estudio integral de cadáver.
 - Posición, situación y actitud cadavérica.
 - Mecanismos de muerte violenta.
 - Homicidio.
 - Suicidio.
 - Accidente.
 - Aspectos legales.
 - Técnicas de inhumación, exhumación y cremación.
 - Donación de órganos.
 - Documentos médico legales (acta médica, necropsia y exhumación).
 - Necropsia médico forense y técnicas de disección.

IV. Sexología forense.

- a) Conceptualización y orientaciones básicas sobre la sexualidad humana.
 - Delictiva sexual (tipificación en el código penal federal).
 - Obstetricia forense.
 - Pornografía.
 - Dictámenes médico-forenses.

V. Psiquiatría forense.

- a) Conceptualización (definición, objeto de estudio fines).
- b) Aspectos generales de los principales trastornos mentales.

VI. Documentación médico forense.

- a) Documentación médica utilizada.
- b) Exámenes que realiza (edad clínica probable, integridad física, toxicomanía; psicofísico, otros).
- c) Informe, requerimiento y dictamen.

VII. Asfixiología.

- a) Tipos.
- b) Características.
- c) Asfixias mecánicas.
 - Estrangulación.
 - Ahorcamiento.
 - Sofocación.
 - Por obstrucción de orificios respiratorios.
 - Por compresión toracoabdominal.

- Por confinamiento.
- Por crucifixión.

VIII. Toxicomanías.

- a) Tipos.
- b) Características.
- c) Síntomas y signos agudos y/o crónicos de la marihuana, estimulantes y depresores del sistema nervioso y alucinógenos.

IX. Responsabilidad profesional médica.

- a) Tipos.
- b) Características.
- c) Negligencia.
- d) Impericia.
- e) Imprudencia.
- f) Inobservancia.
- g) Precipitación.
- h) Lex artis y mal praxis.

FUENTES DE CONSULTA

- Achával, A. (1994). *Manual de medicina legal*. 4ª ed., Buenos Aires: Abeledo/Perrot.
- Acuerdo número A/009/15 por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia.
- Acuerdo número A/057/2003 del Procurador General de la República, mediante el cual se establecen las directrices institucionales que deberán seguir los agentes del Ministerio Público de la Federación, los Peritos médicos legistas y/o forenses y demás personal de la Procuraduría General de la República, para la aplicación del dictamen médico/psicológico especializado para casos de posible tortura y/o maltrato.
- Acuerdo número A/217/05, del Procurador General de la República, por el que se emite el código de conducta, que regirá a los servidores públicos de la Procuraduría General de la República, publicado en el D.O.F. el 16 de diciembre de 2005.
- Arellano, M. (2005). *Manual ético-legal de la práctica médica*. México: Alfil.
- Basile, A. (2004). *Fundamentos de medicina legal, deontología y bioética*. Buenos Aires: El Ateneo.
- Bonnet, E. (1984). *Lecciones de medicina legal*. Buenos Aires: López Libreros Editores.
- Carrillo, L. (2005). *La responsabilidad profesional del médico en México*: Porrúa.
- Casa Madrid Mata, Octavio, (2005), *La atención médica y el derecho sanitario*, México: Alfil.
- Código Civil Federal, publicado en el D.O.F. el 16 de mayo de 1928, sus reformas y adiciones.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. El 5 de marzo de 2014.
- Código Penal Federal. Actualizado al 24 de diciembre de 2012.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el D.O.F. el 5 de febrero de 1917, sus reformas y adiciones.
- Córdoba, Darío. (2001) *Toxicología*, Bogotá: Manual Moderno
- Franco de Ambriz, M. (2002), *Hematología forense*, México: Porrúa.
- García Ramírez, S. (2006). *La responsabilidad penal para el médico*. México: Porrúa.

- García, I. (2002). *Procedimiento pericial médico-forense*, México: Porrúa.
- Gilbert, C. (1998). *Medicina legal y toxicología*. Barcelona: Masson.
- Goodman, W. (1989), *Bases farmacológicas de la terapéutica*: Pergamino.
- Hernández, C. (2001). *Valoración médica del daño corporal*. Barcelona: Masson.
- Iberfop. (1998). “El enfoque del análisis ocupacional”, en *Análisis ocupacional y funcional del trabajo*. México: CONOCER y Cumbre Iberoamericana.
- INACIPE. (2002). *Guías metodológicas de las especialidades periciales*. México: INACIPE.
- ISEF. (2004). *Agenda Penal Federal*. México: ISEF.
- Jiménez, Raúl. (1981). *Estudio criminalístico de pelos y fibras*. México: INACIPE.
- Knight, B. (1999). *Medicina forense*. México: manual moderno.
- Ladero, L. (1998). *Drogodependencia*. Buenos Aires: Panorama.
- Lencioni, L. (2002). *Los delitos sexuales*. México: Trillas.
- Ley de Justicia para Adolescentes, publicado en el D.O.F. el 14 de diciembre de 2007, sus reformas y adiciones.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, publicada en el D.O.F. el 25 de junio de 2002, y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada en el D.O.F. el 13 de marzo de 2002, y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 1991, y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Salud, publicada en el D.O.F. el 7 de febrero de 1984, sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el D.O.F. el 29 de mayo de 2009.
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el D.O.F. el 29 de mayo de 2000, y sus reformas y adiciones.
- Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, publicada en el D.O.F. el 26 de mayo de 1945, y sus reformas y adiciones.
- López, M. (2007). *Tratado de responsabilidad médica*. Argentina: Legis.
- Marín, A. (1995). “La normalización de la competencia laboral” en: seminario Estrategia y desarrollo del programa de capacitación de recursos humanos por competencias. México: SEP, STPS, CONOCER.
- Netter, F.H. (1993). Colección CIBA de ilustraciones médicas y Atlas de Anatomía, Tomos, 1.1, 1.2, 2, 3.1, 3.2, 3.3, 4, 5, 6, 7 y 8.1, México: Masson.
- Patitó, J. (2002). *Medicina legal*. Argentina: Ediciones Centro Norte.
- Procuraduría General de la República. (2007). Manual para el curso de capacitación por competencias. Dar cumplimiento a la solicitud en el área pericial de medicina forense. México: PGR.
- Quiroz, A. (1993). *Medicina forense*. México: Porrúa.
- Reglamento de la ley orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el D.O.F. el 25 de junio de 2003, sus reformas y adiciones.
- UNAM, Facultad de Medicina. (1992). *Aparato respiratorio*. México: Facultad de Medicina de la UNAM.
- UNAM, Facultad de Medicina. (1992). *Introducción a la medicina*. México: Facultad de Medicina de la UNAM.
- UNAM, Facultad de Medicina. (1992). *Metodología de investigación*. México: Facultad de Medicina de la UNAM.
- Vargas, E. (2000). *Medicina legal*. 1ª reimp. México: Editorial Trillas.

3. CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA.

Duración: 20 horas.

CONTENIDO

Objetivo de aprendizaje

Identifica las herramientas metodológicas de la ciencia explicativa del fenómeno criminal para el análisis del delito.

I. Concepto y objetos de estudio de la criminología.

- a) Estudio del delito.
- b) Estudio de la o del delincuente.
- c) Estudio de la víctima.
- d) El carácter científico de la criminología.
- e) La naturaleza interdisciplinaria.
 - La criminología y su relación con otras disciplinas.
 - Ciencias no criminales relacionadas con la criminología.
 - La criminología y otras disciplinas que se ocupan prioritariamente del crimen.
 - Función de la criminología como ciencia interdisciplinaria y empírica.

II. Breves antecedentes de la criminología.

- a) Etapa pre-científica.
- b) Etapa científica.
 - César Lombroso.
 - Enrico Ferri.
 - Rafael Garófalo.
- c) El iluminismo y el pensamiento clásico sobre la pena y el delito.
- d) El positivismo.
- e) El funcionalismo.
 - Desviación primaria y secundaria; tipos de conducta y teorías de la desviación social.
 - El funcionalismo: la teoría de la anomia.
 - El funcionalismo: la teoría del etiquetamiento.
 - El funcionalismo: teoría de la subcultura.
- f) El interaccionismo simbólico.
- g) El marxismo.

III. Delito, delincuente y delincuencia.

- a) Delito y conducta desviada.
- b) Concepto de delincuente y apreciaciones.
 - Ocasional.
 - Reincidente.
- c) Conceptos de delincuencia y criminalidad.
 - Legal.
 - Real.
 - Aparente.

- d) Concepto de criminalización.
 - Primaria.
 - Secundaria.

IV. Victimología.

- a) Conceptos generales.
 - Victimología.
 - Víctima.
 - Victimario.
 - Niveles de victimización.
 - Victimidad.
 - Factores victimógenos.
 - Tipologías victimales.
- b) Grupos victimales y macrovictimización grupos vulnerables.
 - El contexto de grupo y minoría.
 - Minorías.

V. Formas de intervención.

- a) Principios psicológicos para la intervención con víctimas.
- b) Principios psicológicos para la intervención con victimarios.
- c) Entrevista a víctimas.
- d) Entrevista a victimarios.

FUENTES DE CONSULTA

- González, V. Sánchez, A. (2005). *Criminología*. México: Porrúa.
- ICAP. (1993). *Manuales de Capacitación. Área Criminológica MPF 1*. México: PGR-ICAP.
- ICAP, (1993), *Manuales de Capacitación. Área Criminológica PJF1 Y 2*. México: PGR-ICAP.
- Lima, M. (2005). *Victimología*, México: Porrúa.
- Orellana, O. (2009). *Manual de Criminología*. México: Porrúa.
- Rodríguez, L. (1996). *Criminología*. México: Porrúa.

4. MARCO JURÍDICO DE LA ACTUACIÓN DEL PERITO.

Duración: 20 horas.

Objetivo de aprendizaje

Conocer el marco normativo que sustenta la actuación pericial en la investigación de la posible comisión de un delito.

CONTENIDO

I. Nociones de derecho constitucional.

- a) Definición del derecho constitucional.
- b) Concepto de soberanía.
- c) Poder constituyente y poderes constituidos.
- d) Supremacía de la constitución.
- e) Concepto de constitución.

II. Fuentes de derecho.

- a) Concepto.
- b) Proceso legislativo.
- c) Proceso jurisprudencial.
- d) Facultad reglamentaria.

III. Ética profesional.

- a) Concepto.
- b) La ética en el desempeño profesional.
- c) Resolución de dilemas éticos en el ámbito profesional.

IV. Marco jurídico para la actuación ética del/la perito federal.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Artículos 1, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 27 fracción VI, 29, 123 apartado B fracción XIII, Transitorio octavo.
- b) Código Federal de Procedimientos Penales.
 - Artículos 3º; 22, 28, 44; 123 ter fracción IV, 123 quater, 123 Quintus; artículo 168 bis, 169, al 173, 176; 181, 185, 186; 208, 211, 214, 218 al 239, 278, 278 bis, 288, 308, 319, 320, 323, 330 fracción IX, 324; 295, 527.
- c) Código Nacional de Procedimientos Penales.
 - Artículos 37, 43; artículo 91, 103; 127, 131 fracciones III, IX, XV; 132 fracción XIV; artículo 169, 236, 239; 236, 239 fracción III, 267, 269, 271 fracción IV, 272 a 275, 277, 297, 299, 313, 335, 337, 338, 340, 351, 355, artículo 366, 368 al 373, 376, 383, 386, 390, 391, 410, 414, 415, 439, 454.
- d) Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
 - Artículo 14 fracción VI, 18 fracción XV, 22 fracción IX, 25 fracción VIII, XV, 39 apartado B fracción IX, 49, 50, 52 apartado b, 55, 139 fracción IV, transitorios sexto.
- e) Ley General de Víctimas.
 - Artículos 7 fracción V, 8, 15, 40 fracción IV), 117 fracción I 120, 161, 162, 166, 177 fracción VIII, transitorio décimo.
- f) Ley Federal de Justicia para Adolescentes.
 - Artículo 6, 22, 49 fracción IV, 20.
- g) Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
 - Artículo 8, 15, 21, 48 fracción V, 51 fracción II, 62 fracción IV, 65 fracciones. II, III, 69, 82, 126, transitorio Décimo cuarto.
- h) Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
 - Artículos 5 fracción XV, 9, 10, 13, 20, 21, 22, 25, 33, 36, 37, 38 fracción III, 39 al 42, 43 fracción XI, 61, 62, 63, 65, 67 al 77, 81, 86, transitorios séptimo y octavo.

V. Identificación de instrumentos internacionales.**VI. Identificación de otras fuentes de derecho.**

- a) Reglamentos.
 - Reglamento de la Ley Orgánica de la P.G.R.
- b) Acuerdos.
 - Acuerdo A-009/2015.

VII. Introducción a los delitos federales.

- a) Conceptos básicos.
 - Definición de delito de acuerdo a sus elementos.
 - Definición de delito artículo 7 C.P.F.
 - Clasificación de los delitos en cuanto a su consumación.
 - Clasificación de los delitos en cuanto al elemento volitivo.
 - Clasificación de los delitos federales y especiales.
 - Bien jurídico protegido.
- b) Fundamento jurídico de los delitos federales.
 - Artículo 73 fracción XXI y 102 constitucional.
 - Artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
 - Artículos 2 al 5 Código Penal Federal.
- c) Procedimiento penal federal.
 - Artículo 1 del Código Federal de Procedimientos Penales.
 - Artículo 211 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

VIII. Delitos contra la salud.

- a) Delitos contra la salud en materia de narcotráfico, previstos en el Código Penal Federal:
 - Artículos 193, 194, 195, 195 bis y 199 C.P.F.
- b) Ley General de Salud.
 - Artículos 234, 237, 239 y 245.

IX. Delitos previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

- a) De los delitos de trata de personas y reglas comunes.

X. Delitos previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

- a) Artículo 10 constitucional.
 - Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
 - Artículos 9, 10, 11, 81, 82, 83, 83 bis, 83 ter., 83 quat, 84, 85 bis, 86 y 87

XI. Delitos previstos en el Código Fiscal de la Federación.

- a) Artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 115 Y 115 bis.

XII. Delitos en materia de derecho de autor.

- a) Ley Federal del Derecho de Autor.
 - Artículos 3, 11, 12 y 13.
- b) Instrumentos internacionales en materia de derechos de autor.
- c) Código Penal Federal.
 - Artículos 424, 424 bis, 424 ter, 425, 426 y 427.

XIII. Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

- a) Tipo penal de delincuencia organizada y delitos.
- b) Régimen especial a nivel procesal penal.

FUENTES DE CONSULTA

- Baeza, L. (1984). *Ética*. México: Porrúa.
- Blackburn, P. (2005). *La ética: fundamentos y problemas contemporáneos*. México: FCE.
- Cámara, R. (2006). *Cultura de la Legalidad*. México: Castillo.
- Carrancá, R. (2012). *Código Penal Anotado*. México: Porrúa.
- Castellano, F. (2000). *Lineamientos elementales del derecho penal*. México: Porrúa.
- Chávez, C. (2004). *Cultura de la legalidad*. México: McGraw-Hill.
- Comte, A. (1998). *Pequeño tratado de las grandes virtudes*. México: Grupo Planeta.
- Esparza, B. (2008). *Prontuario de delitos federales*. México: Porrúa/INACIPE.
- Frondizi, R. (2010). *¿Qué son los valores?* México: FCE.
- Giménez, G. (2005). *Teoría y análisis de la cultura*. México: CONACULTA.
- Gutiérrez, R. (2009). *Introducción a la Ética*. México: Esfinge.
- Laveaga, G. (2006). *La cultura de la legalidad*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Lira, Ó. (2010). *Cibercriminalidad*. Fundamentos de la investigación. México: INACIPE
- López, E. (1996). *Teoría del delito*. México: Porrúa.
- Martínez, Á. (2000). *El derecho, los valores éticos y la dignidad humana*. México: Porrúa.
- Martínez, G. (2008). *Lecciones sobre cultura de la legalidad*. México: Flores Editor.
- Osorio, C. (2008). *Delitos federales*. México: Porrúa.
- Quintero, M. (2010). *Herramientas para combatir la delincuencia organizada*, México: INACIPE.
- Acuerdo A/078/12 de la Procuradora General de la República, por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito. Publicado en el D.O.F. el 23 de abril de 2012
- Acuerdo A/079/12 de la Procuradora General de la República, por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos de la institución para la detención y puesta a disposición de personas. Publicado en el D.O.F. el 5 de abril de 2012.
- Acuerdo A/080/12 de la Procuradora General de la República, por el que se establecen las directrices que deberán observar los agentes de la policía federal ministerial para el uso legítimo de la fuerza. Publicado en el D.O.F. el 23 de abril de 2012.
- Acuerdo Número A/009/15 mediante el cual se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito. Publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2010.
- Código Federal de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 30 de agosto de 1934. Actualizado al 14-03-2014.
- Código Fiscal de la Federación. Publicado en el D.O.F. el 31 de diciembre de 1981. Actualizado al 14 de marzo de 2014.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 5 de marzo de 2014.
- Código Penal Federal. Publicado en el D.O.F. el 14 de agosto de 1931. Actualizado al 14 de marzo de 2014.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el D.O.F. el 5 de febrero de 1917. Actualizada al 10 de febrero de 2014.

- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). Suscrita en San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Naciones Unidas. Nueva York, 2004.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adopción: Asamblea General de la ONU. Resolución 217 A (LII), 10 de diciembre de 1948.
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Documento A/Conf.183/9, de 17 de julio de 1998, enmendado por los Procès-Verbaux de 10 de noviembre de 1998, 12 de julio de 1999, 30 de noviembre de 1999, 8 de mayo de 2000, 17 de enero de 2001 y 16 de enero de 2002. El estatuto entró en vigor el 1º de julio de 2002.
- Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. Publicada en el D.O.F. el 7 de noviembre de 1996. Actualizada al 14-03-2014.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Publicada en el D.O.F. el 11 de enero de 1972. Actualizado al 23 de enero de 2004
- Ley Federal de Justicia Para Adolescentes. Publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2014.
- Ley Federal del Derecho de Autor. Publicada en el D.O.F. el 24 de diciembre de 1996. Actualizada al 10 de junio de 2013.
- Ley General de Salud. Publicada en el D.O.F. el 7 de febrero de 1984. Actualizada al 2 de abril de 2014.
- Ley General de Víctimas. Publicada en el D.O.F. el 9 de enero de 2013. Actualizada al 3 de mayo de 2013.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Publicada en el D.O.F. el 2 de enero de 2009. Actualizada al 29 de octubre de 2013.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la protección y asistencia a las Víctimas de estos delitos. Publicada en el D.O.F. el 14 de junio de 2012. Actualizada al 19 de marzo de 2014.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Publicada en el D.O.F. el 29-05-2009. Actualizada al 03-05-2013.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Publicado en el D.O.F. el 23 de julio de 2012. Fe de erratas D.O.F. 21 de septiembre de 2012.

5. INDUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS.

Duración: 20 horas.

Objetivo de aprendizaje

Identificar los lineamientos para el respeto, protección, promoción y defensa de los derechos humanos dentro del marco de actuación pericial.

CONTENIDO

I. Los derechos humanos y los sistemas de protección en México.

- a) Concepto de los derechos humanos.
- b) Sistema no jurisdiccional de protección a los derechos humanos.
 - La Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
 - Sinopsis del artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Procedimiento de presentación de queja ante la CNDH.
- Breve exposición de las recomendaciones dirigidas por la CNDH a la P.G.R.
- c) Sistema jurisdiccional de protección a los derechos humanos.
 - El juicio de amparo como protección de los derechos humanos.
- d) Sistema internacional de protección a los derechos humanos.

II. Los derechos humanos como referentes de la constitucionalidad.

- a) Comentarios a la Reforma Constitucional (2011) en materia de los derechos humanos.
 - Impacto de la Reforma Constitucional en materia de derechos humanos en el procedimiento penal.
- b) El principio pro persona. Artículo 1º constitucional.
- c) Su aplicación en los artículos:
 - Artículo 16 constitucional.
 - Artículo 19 constitucional.
 - Artículo 21 constitucional.
- d) La protección de los derechos humanos en los tratados internacionales y su aplicación dentro del sistema jurídico mexicano.
 - La obligatoriedad de los tratados internacionales.

III. Los derechos humanos y su relación con la procuración de justicia.

- a) Acuerdo A/79/12 de la Procuradora General de la República, por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos de la Institución para la detención y puesta a disposición de personas.
- b) Acuerdo A/80/12 de la Procuradora General de la República, por el que se establecen las directrices que deberán observar los agentes de la policía federal ministerial para el uso legítimo de la fuerza.
- c) Recomendación general número 2 sobre la práctica de detenciones arbitrarias de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- d) Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
- e) Protocolo de Estambul.
- f) Protocolo Michigan.

IV. Derechos humanos y grupos vulnerables.

- a) Grupos vulnerables.
 - Indígenas.
 - Migrantes.
 - Mujeres.
 - Infancia.
 - Tercera edad.
 - Personas con discapacidad.
 - Sexualidades diversas.
- b) Sensibilización para servidores/as públicos para brindar atención a grupos vulnerables respetando sus derechos humanos.

FUENTES DE CONSULTA

- Acuerdo A/079/12 de la Procuradora General de la República, por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos de la institución para la detención y puesta a disposición de personas. Publicado en el D.O.F. el 5 de abril de 2012.
- Acuerdo A/080/12 de la Procuradora General de la República, por el que se establecen las directrices que deberán observar los agentes de la Policía Federal Ministerial para el uso legítimo de la fuerza. Publicado en el D.O.F. el 23 de abril de 2012.
- Carbonell, M. (2005). *Los derechos fundamentales en México*. México: Porrúa.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el D.O.F. el 5 de febrero de 1917. Actualizada al 10 de febrero de 2014.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Publicada en el D.O.F. el 29 de junio de 1992. actualizada al 02 de abril de 2014.
- Medina, E. (2008). *Uso Legítimo de la Fuerza*. México: INACIPE.
- Memoria del congreso internacional. (2011). *El uso de la fuerza pública en un estado democrático de Derecho*. México: INACIPE,
- Mendieta, E. (2009). *Fuerza de la razón y Razón de la fuerza. el uso legítimo de la violencia*. México: INACIPE.
- Procuraduría General de la República. (2007). *Guía básica de los derechos humanos*. México: P.G.R.
- Protocolo de Estambul. Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Naciones Unidas. Nueva York y Ginebra, 2001.
- Quintana, Carlos. (1999). *Derechos Humanos*. México: Editorial México,
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. D.O.F. el 12 de agosto de 2003. Actualizado al 29 de septiembre de 2003.
- Santos, H. (2011). “Genealogía y Estructura de los Derechos Humanos”. En Revista académica IX-17.

6. VINCULACIÓN ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO, POLICÍA DE INVESTIGACIÓN Y PERITO.

Duración: 30 horas.

Objetivo de aprendizaje

Valorar la importancia de la coordinación entre las diferentes autoridades que intervienen dentro de la investigación, para el esclarecimiento de un hecho presuntamente delictivo, mediante la identificación de sus funciones y capacidades dentro del procedimiento penal acusatorio y oral.

CONTENIDO

I. Generalidades de los sistemas de enjuiciamiento penal: función pericial.

- a) Sistema procesal penal inquisitivo.
- b) Sistema procesal mixto.
- c) Sistema procesal acusatorio.
- d) Reforma constitucional en materia de seguridad y justicia de junio de 2008.

II. La investigación criminal.

- a) Dirección y conducción del ministerio público.
- b) Definición de roles dentro de la investigación: ministerio público, perito, policías.
- c) La función del/a perito federal en las diferentes etapas del procedimiento penal acusatorio.

III. Metodología base en la investigación criminal.

- a) Conocimiento y comprobación del hecho: denuncia/querrela o detención en flagrancia.
- b) Diligencias preliminares y posteriores: actos de investigación, registro y elaboración del dictamen pericial.
- c) Formulación de hipótesis y planeación de la investigación bajo la dirección del ministerio público.
- d) Recopilación, obtención y análisis de la información a partir de las policías y peritos.
- e) Interpretación y decodificación de la información contenida en la carpeta de investigación.

IV. Gestión organizacional y coordinación operativa dentro de la investigación criminal.

- a) Acuerdo 009/15 de interacción ministerio público, perito y policías.
- b) Modelo delegacional de transición.
- c) Modelo de gestión con vigencia del sistema de justicia penal a nivel federal.
- d) Realización de peritajes y elaboración del dictamen.
- e) Interacción y coordinación con Instituciones de Seguridad Pública.

V. Definición de la teoría del caso por parte del ministerio público y la interacción con el/la perito.

- a) Verificación del informe pericial.
- b) Explicación de la secuencia de la audiencia de juicio.
- c) Explicación de la forma de extraer información a partir del interrogatorio y contrainterrogatorio de las partes.
- d) Explicación de la incorporación de evidencia material dentro de su declaración en juicio.
- e) Relación del dictamen con teoría del caso.

VI. El examen del/la perito en juicio.

- a) Preparación de la declaración del/a perito en juicio.
- b) Contenido de su declaración.
- c) Estructura del interrogatorio del perito.
 - Acreditación: certificación, competencia e impacto dentro del juicio.
 - Desarrollo del interrogatorio: objeto del estudio, procedimiento, resultado y conclusión.
 - Preguntas hipotéticas y de definición técnica.
 - Incorporación de evidencia material.
 - Apoyo técnico e ilustrativo.
 - Lectura para apoyo de memoria o para demostrar o superar contradicciones en audiencia.

VII. El Contraexamen del/la perito en juicio.

- a) Reglas aplicables para en contrainterrogatorio.
- b) Objetivos del contrainterrogatorio.
 - Evidenciar contradicción.
 - Desacreditar al o a la perito.
 - Señalar omisiones del/de la perito.
- c) Utilización de evidencia material o apoyo ilustrativo en el contraexamen.

VIII. Simulacro de examen y contraexamen.

IX. Sala de mando ministerial

X. Plan de investigación

FUENTES DE CONSULTA

- Agudelo, Nódier. (2004). *La defensa putativa en el nuevo código penal*. Colombia: Universidad Externados.
- Andrade, C. (2007). *Estructura básica del sistema procesal colombiano*. Colombia: Universidad Externados.
- Aravena, L. (2005). *Aspectos orgánicos de la reforma procesal penal*. Santiago de Chile: LEXISNEXIS.
- Arteaga, E. *Derecho constitucional*. UNAM: México.
- Bayteman, A. (2008). *Litigación penal, juicio oral y pruebas*. México: Fondo de Cultura Económica, INACIPE.
- Bayteman, A. (2003). *Evolución de la reforma procesal penal; estado de una reforma en marcha*. Chile: Ceja.
- Bernal, C. (2008). *El proceso penal; Fundamento constitucional del nuevo sistema penal acusatorio*. Colombia.
- Blanco, S. (2007). *Litigación estratégica en el nuevo proceso penal*. Santiago de Chile: LEXISNEXIS.
- Botero, E. (2008). *El sistema procesal penal acusatorio; “el justo proceso”*. Bogotá: Ediciones Jurídicas Andrés Morales.
- British Council, México, (2005). *Juicios orales. Estructuras, administración y conducción de la justicia penal*. México: British Council.
- Carmona, A. (coord.). (2008). “Juicio oral penal; reforma proceso penal de Oaxaca”. *Revista Mexicana de Justicia*, IIJ-UNAM, México.
- Castro, J. (1997). *Garantías y amparo*. México: Porrúa.
- Cerda, R. (2007). *Nueva visión del juicio oral penal*. Santiago de Chile: Librotecnia.
- Cisterna, A. (2007). *Acciones civiles en el nuevo proceso penal*. Santiago de Chile: Librotecnia.
- De Luca, J. (2003). *Jornadas iberoamericanas sobre oralidad en el proceso y justicia penal alternativa*. México: INACIPE.
- Defensoría del Pueblo (2005). *La prueba en el sistema penal acusatorio colombiano, programa de fortalecimiento y acceso a la justicia*. Colombia.
- Del Palacio, A. (1989). *Lecciones de teoría constitucional*. (2ª ed.). México: Claves Latinoamericanas.

- Duce, M. y Riego, C. (2007). *Proceso penal*. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile.
- Duran, R. (2008). *Procedimiento simplificado y monitorio en el proceso penal chileno*. Santiago de Chile: Editorial Librotecnia.
- García, S. (2008). “La Reforma Penal Constitucional de 2007: un proyecto ambiguo”, en *Sistema Penal*, Número 4, Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal – UBIJUS, México, octubre –diciembre.
- García, S. (2008). *La reforma penal constitucional (2007-2008)*. México: Porrúa.
- Goldberth, H. (2008). *Mi primer juicio oral ¿dónde me siento? ¿y qué diré?* México: Porrúa.
- González, S. (2005). *El Sistema de Justicia Penal y su Reforma; teoría y práctica*. México: Aqusta Terra, distribuciones FONTAMARA.
- Guzmán, J. (2005). *Estudios y defensas penales*. Santiago de Chile: LEXISNEXIS.
- Horvitz, María Inés. y Julián López. (2002). *Derecho procesal penal chileno*. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile.
- Islas, O. y Ramírez, E. (1970). *El proceso penal en la Constitución*. México: Porrúa.
- Mendizábal, G. (coord.). (2008). *Hacia los juicios orales en el Estado de Morelos*. México: UAEM/ Ediciones Mínimas.
- Muñoz, O. (2006). *Sistema penal acusatorio de Estados Unidos*. Colombia: Legis.
- Núñez, C. (2003). *Tratado del proceso penal y del juicio oral*. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile.
- Oronoz, C. (2006). *El juicio oral en México y en Iberoamérica*. México: Cárdenas Velazco Editores.
- Priedrabuena, R. (2000). *Introducción a la reforma procesal penal*. Chile: Editorial Fallos del Mes.
- Rieotord, A. (2007). *El recurso de nulidad en el nuevo proceso penal*. Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile.
- Romero, G. (2008). “La prueba pericial en el sistema acusatorio”, en *Iter Criminis*, número 6, noviembre-diciembre, pp.195-206. México: Cuarta Época, INACIPE.
- Rudnick, C. (2007). *La compensación racional de circunstancias modificatorias en la determinación judicial de la pena*. Santiago de Chile: LEXISNEXIS.
- Sáez, M. (2007). *La organización y administración de los nuevos tribunales*. Santiago de Chile: Editorial Metropolitana.
- Sferlazza, O. (2006). *Proceso acusatorio oral y delincuencia organizada*. México: Editorial Distribuciones Fontamara.
- Torres, S., Barritta, C. y Daza, G. (2006). *Principios generales del juicio oral penal*. México
- Villanueva Meza, Javier A. (2005). *El principio de oportunidad en el sistema penal acusatorio*. Bogotá, Colombia: Editorial Leyer.
- Código Nacional de Procedimientos Penales (publicado en el D.O.F. el 5 de marzo de 2014)
- Diario Oficial de la Federación. Acuerdo 009/2015, por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia. Procuraduría General de la República, 12 de febrero 2015.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. D.O.F. del 11 febrero de 2003.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. D.O.F. del 25 junio 2003.

20. IMPARTICIÓN DE JUSTICIA A MENORES (NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES).

Duración: 20 horas.

Objetivo de aprendizaje

Conocer la legislación nacional e internacional en materia de atención a menores.

CONTENIDO

I. Normatividad nacional e internacional en materia de menores.

- a) El proceso de transformación de los sistemas de justicia.
- b) La justicia especializada para personas adolescentes en las normas Internacionales.
- c) Sistema de justicia penal, principios generales de la justicia especializada para adolescentes desde el enfoque de los derechos humanos.
- d) La justicia especializada para adolescentes en la Reforma del Artículo 18 y Fracción XXI inciso c), del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- e) La exigencia de la especialización de los operadores del sistema de justicia penal para adolescentes.
- f) Evaluación del riesgo procesal y tipos de audiencias.
- g) La importancia de la persona interviniente, como operador activo del sistema integral de justicia penal para adolescentes.

II. Protocolo Michigan.

- a) Marco teórico.
- b) Antecedentes históricos.
- c) Tipos de violencia.
- d) Entrevista forense.
- e) La técnica de la entrevista y sus diferentes modelos.
- f) Las etapas de la entrevista.

FUENTES DE CONSULTA

- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Protocolo de Entrevista Forense, estado de Michigan, Grupo de Trabajo del Gobernador para la justicia del menor. Comité Combinado y Agencia para la Independencia de la Familia (FIA).

22. ÉTICA PERICIAL.

Duración: 20 horas.

Objetivo de aprendizaje

Valorar la trascendencia de ejercer éticamente su función pericial en la investigación técnico-científica de los hechos presuntamente delictivos, resaltando los principios, virtudes y valores que orientan a la Institución.

CONTENIDO

I. Contenidos pertenecientes a conceptos jurídicos.

- a) Definición de derecho.
- b) Clasificación del derecho.
- c) Definición de derecho penal.
- d) Clasificación de las ciencias penales.
- e) Definición de ley, norma jurídica.
- f) Características de la norma jurídica.

II. Administración de justicia en México.

- a) Instituciones jurídicas.
- b) Importancia del contexto jurídico.

III. Conceptos epistemológicos.

- a) Concepto de ética y moral.
- b) Diferencia entre ética y moral.

IV. La ética como norma de comportamiento personal.

- a) La moral como fundamento del comportamiento del servidor público.
- b) La moral profesional.
- c) Resolución de dilemas éticos.

V. Principios éticos en la actuación legal de las y los servidores públicos.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 21 constitucional.
- b) Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- c) Ley Orgánica de la P.G.R.: artículos 63 y 64 de la Ley.
- d) Principios y valores en el desempeño profesional.
 - Legalidad.
 - Objetividad.
 - Eficiencia.
 - Profesionalismo.
 - Honradez.
 - Respeto a los derechos humanos.
 - Código de ética de la P.G.R.

VI. Principales códigos de ética de las y los servidores públicos.

- a) Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley. (Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 34/169).
- b) Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.
- c) Estudio del artículo 49 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos:
 - Código de conducta de los integrantes de la Procuraduría General de la República.

VII. ¿Qué es la cultura de la legalidad?

- a) Definición de cultura.
- b) Definición de legalidad y su relación con el Estado de derecho.

- c) El apego a la legalidad y la obligatoriedad de la norma.
- d) Los valores intrínsecos en las leyes:
 - Igualdad.
 - Justicia.
 - Libertad.
 - Seguridad jurídica.
 - Paz social.

VIII. Bases para un comportamiento ético en la peritación.

- a) Marco jurídico y normativo de la función pericial.
- b) Legislación federal, local y reglamentos.
 - Normativa internacional (lineamientos de la ONU).
 - Principios de actuación.
 - Código de ética pericial.
 - Decálogo pericial.

FUENTES DE CONSULTA

- Baeza Aceves, Leopoldo (1984), *Ética*. México: Porrúa.
- Blackburn, Pierre (2005), *La Ética: Fundamentos y Problemas Contemporáneos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Cámara Guadarrama, Ramón (2006), *Cultura de la Legalidad*. México: Castillo.
- Chávez Romo, Concepción (2004), *Cultura de la Legalidad*; México: Mc Graw Hill.
- Comte Sponville, André (1998), *Pequeño Tratado de las Grandes Virtudes*. Paidós.
- Frondizi, Risieri (2010), *¿Qué son los Valores?*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Giménez Montiel, Gilberto (2005), *Teoría y Análisis de la Cultura*, México, CONACULTA.
- Gutiérrez Sáenz, Raúl (2009), *Introducción a la Ética*, México, Esfinge.
- Laveaga Rendón, Gerardo (2006), *La Cultura de la Legalidad*, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Martínez Garnelo, Jesús (2008), *Lecciones sobre Cultura de la Legalidad*, México, Flores Editor.
- Martínez Pineda, Ángel. (2000), *El Derecho, los Valores Éticos y la Dignidad Humana*. México: Porrúa.
- Código de Ética de los Servidores Públicos de la Procuraduría General de la República.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el D.O.F. el 05-02-1917. Actualizada al 5 de febrero de 2017.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Publicada en el D.O.F. el 2 de enero de 2009. Actualizada al 28 de diciembre de 2012.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Publicada en el D.O.F. el 13 de marzo de 2002. Actualizada al 15 de junio de 2012.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Publicada en el D.O.F. el 29 de mayo de 2009. Actualizada al 3 de mayo de 2013.
- Oficio-Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal. Publicado en el D.O.F. el 31 de julio de 2002.

23. PLATAFORMA MÉXICO.

Duración: 10 horas.

Objetivo de aprendizaje

El participante conocerá la importancia de Plataforma México a través de su composición, estructura y la forma en que sus sistemas y herramientas contribuyen en las labores de análisis, inteligencia y prevención del delito de las distintas dependencias de seguridad pública.

CONTENIDO**I. Introducción a la Plataforma México.**

- a) Presentación, temario y finalidad de Plataforma México (PM).
- b) Antecedentes de PM.
- c) Marco legal.
- d) Concepto y elementos de PM.
- e) Ciclo básico de inteligencia.
- f) Ámbitos de colaboración.
- g) Beneficios (generales y para el perito).
- h) Evaluación y clausura.

FUENTES DE CONSULTA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Información.

TRONCO COMÚN: MATERIAS CO-CURRICULARES**7. COMPRENSIÓN LECTORA Y REDACCIÓN.**

Duración: 30 horas.

Objetivo de aprendizaje

Comprender y elaborar el contenido de un texto mediante el empleo de estrategias acordes a una necesidad comunicativa detectada.

CONTENIDO**I. Generalidades acerca de la lectura.**

- a) Conceptos de lectura.
- b) La comprensión lectora.

II. Procesos cognitivos de la comprensión lectora.

- a) Recuperación de la información contenida en un escrito.
- b) Organización del escrito.
- c) Extrapolación inferencial.
- d) Emisión de juicios de valor.

- e) Interpretación.
- f) Valoración.
- g) Creación.
- h) Ejercicios de desempeño.

III. Procesos meta-cognitivos de la comprensión lectora (meta-comprensión).

- a) Planeación.
- b) Supervisión.
- c) Evaluación.
- d) Ejercicios de desempeño.

IV. Niveles de la comprensión lectora.

- a) Literal.
- b) Retención.
- c) Organización.
- d) Inferencia.
- e) Interpretación.
- f) Valoración.
- g) Creación.

V. Nivel literal.

- a) Capta el léxico y la sintaxis en un escrito.
- b) Identifica los detalles en un escrito.
- c) Precisa tiempo y espacio de la acción en un escrito.
- d) Organiza los sucesos contados en un escrito.

VI. Nivel retención.

- a) Reproduce situaciones del escrito.
- b) Recuerda pasajes y detalles del escrito.
- c) Fija los aspectos fundamentales del escrito.
- d) Acopia datos específicos del escrito.
- e) Capta la idea principal del escrito.
- f) Percibe el mensaje del escrito.
- g) Mnemotecnias.

VII. Nivel organización.

- a) Capta y establece relaciones.
- b) Resume y generaliza.
- c) Descubre la causa y el efecto de los sucesos.
- d) Identifica personajes principales y secundarios.
- e) Reordena una secuencia.

VIII. Nivel inferencia.

- a) Complementa detalles que no aparecen en el escrito.
- b) Conjetura sobre sucesos ocurridos o que pudieran ocurrir.
- c) Formula hipótesis de las motivaciones internas de los personajes.

- d) Deduce enseñanzas.
- e) Propone títulos para un escrito.

IX. Nivel interpretación.

- a) Extrae el mensaje conceptual del escrito.
- b) Deduce conclusiones.
- c) Predice resultados y consecuencias.
- d) Formula opiniones.
- e) Diferencia los juicios de existencia de los juicios de valor.
- f) Reelabora una síntesis propia.

X. Nivel valoración.

- a) Capta sentidos implícitos.
- b) Juzga la verosimilitud o valor del escrito.
- c) Separa hechos de opiniones.
- d) Juzga la realización del escrito.
- e) Juzga la actuación de los personajes.
- f) Emite juicios estéticos.

XI. Nivel creación.

- a) Asocia las ideas del escrito con ideas personales.
- b) Reafirma o cambia su conducta.
- c) Formula ideas y rescata vivencias propias.
- d) Hace nuevos planteamientos.
- e) Aplica principios a situaciones nuevas o parecidas.
- f) Resuelve problemas.

XII. Redacción y gramática.

- a) La concordancia.
- b) El régimen de las proposiciones.
- c) El orden de la oración.
- d) El uso del gerundio.
- e) Uso y abuso de ciertos términos.

FUENTES DE CONSULTA

- Barranco, P. (s/f). *Meta cognición, motivación y autoevaluación en el proceso lector*. en http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/asele/pdf/18/18_0194.pdf
- Cavallo, G. y Chartier, R. (coords.) (1997). *Historia de la lectura en el mundo occidental*. Traducción de María Barberán y otros. Madrid: Editorial Taurus (Colección Pensamiento).
- Díaz, L. (1988). *Guía de comprensión de lectura de escritos científicos*. México: SEP/ Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior.
- Jiménez, R. (2004) *Meta cognición y comprensión de la lectura [Tesis doctoral, 2004]* Véase en <http://biblioteca.ucm.es/tesis/psi/ucm-t27494.pdf>.
- Jouini, K. (s/f) *Estrategias inferenciales en la comprensión lectora, en Glosas Didácticas*. Revista Electrónica Internacional, núm. 13, invierno de 2005 (http://www.um.es/glosasdidacticas/GD13/GD13_10.pdf)

- Manguel, A. (1998). *Una historia de la lectura*. Trad. de José Luis López Muñoz, Madrid: Alianza Editorial.
- Martínez, S. (1985). *Diccionario de Ortografía*. Madrid: Ediciones Generales Anaya.
- Navarro, B. (2005). *Manual de animación lectora. El placer de leer*. Perú: Ministerio de Educación.
- Real Academia Española (2005). *Diccionario panhispánico de dudas*. Asociación de Academias de la Lengua Española. Colombia: Santillana Ediciones Generales.
- Real Academia Española (2010). *Nueva gramática de la lengua española: Manual*. México: Asociación de Academias de la Lengua Española/Espasa Libros.
- Ruiz Barrios, B. (2003). *Manual de lectura efectiva*. Guatemala: Universidad Rafael Landívar, Quetzaltenango.

8. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO I.

Duración: 15 horas.

Objetivo de aprendizaje

Desarrollar aptitudes físicas y mentales, a partir de una adecuada orientación con respecto al propio cuerpo y otras personas, aplicando las técnicas básicas del acondicionamiento físico.

CONTENIDO

I. Introducción al acondicionamiento físico.

- a) Ventajas y desventajas de la educación física.
- b) La importancia de la respiración.
 - Antes del acondicionamiento físico.
 - Durante el acondicionamiento físico.
 - En la desaceleración del acondicionamiento físico.
- c) Partes del acondicionamiento.
 - Inicial: calentamiento.
 - Principal: desarrollo de una capacidad.
 - Final: desaceleración.

II. Autocuidado.

- a) Nutrición.
 - Alimentación balanceada.
- b) Cuidado y conocimiento del cuerpo.

III. Preparación general.

- a) Preparación funcional.
 - Movilidad articular.
 - Desplazamientos cortos.
 - Trote en distancias cortas.
- b) Fuerza general.
 - Fuerza en brazos.
 - Fuerza en tronco.
 - Fuerza en piernas.
 - Fuerza integral.

IV. Preparación para la resistencia.

- a) Resistencia a la velocidad.
- b) Resistencia aeróbica básica.

V. Paso de la pista de adiestramiento.**FUENTES DE INFORMACIÓN**

- Angulo, F. (2007). *Entrenamiento Abdominal*. Madrid: Paidotribo.
- Bravo, B. y Villanueva, B. (1992). *Evaluación del rendimiento físico*. México, Didáctica Moderna
- Lloret, R. (2000). *Anatomía Aplicada a la Actividad Física y Deportiva*. Madrid: Paidotribo.
- MacAlee, R. y Charland, J. (2000). *Estiramientos Facilitados*. Madrid: Paidotribo.
- Manno, R. (2002). *Entrenamiento de la Fuerza (Bases Teóricas y Prácticas)*. México: INDE.
- Nespereira, B. (2015). *1000 Ejercicios de Preparación Física*. Vols. I y II, Madrid: Paidotribo.
- Pouyllard, G. (1997). *Actividades Físicas y Deportivas*. Barcelona: Paidós.
- Torres, S. (2009). *Didáctica de la Educación Física*. México: Trillas.
- Zintl, F. (1993). *Entrenamiento de la Resistencia*. México: Roca y Planeta.

9. MARCO TEÓRICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE DROGAS.

Duración: 10 horas.

Objetivo de aprendizaje

Identificar las características principales de las drogas vinculadas a los delitos contra la salud, valiéndose de apoyos científicos, metodológicos y técnicos para su reconocimiento.

CONTENIDO**I. Introducción.**

- a) Breve reseña histórica.
- b) Conceptos básicos.

II. Vías de administración.

- a) Oral.
- b) Cutánea.
- c) Aspiración y vía sublingual.
- d) Inhalada.
- e) Intravenosa.
- f) Factores que intervienen para la manifestación de los efectos inmediatos en el consumo de una droga.

III. Clasificación de las drogas.

- a) Por actividad en el sistema nervioso.
 - Depresores.
 - Estimulantes.
 - Alucinógenos.
- b) Clasificación según su origen.
 - Naturales.

- Semisintéticas.
- Sintéticas.
- c) Clasificación según la Ley General de Salud (L.G.S).
 - Estupefacientes, según el artículo 234 L.G.S.
 - Psicotrópicos, según el artículo 245 L.G.S.
- d) Por su acción farmacológica.
 - Estupefacientes.
 - Psicotrópicos.
 - Inhalantes volátiles.

IV. Estudio en particular de cada droga.

- a) Marihuana (*cannabis sativa*).
- b) Amapola (*papaver somniferum*).
- c) Arbusto de coca (*eritroxylon*).
- d) Peyote.
- e) Hongos.
- f) LSD.
- g) Anfetaminas.
- h) PCP.
- i) Éxtasis (mdma).
- j) GHB (gamahidroxibutírico).
- k) Barbitúricos.

V. Drogas controladas.

- a) Tabaco.
- b) Alcohol.

VI. Inhalantes.

- a) Identificación de la droga.
- b) Identificación del usuario.
- c) Afectación al S.N.C.

VII. Pruebas de identificación de drogas.

- a) Cualitativas o colorimétricas.
- b) Pruebas de identificación cuantitativas.

FUENTES DE CONSULTA

- Alfonso, M. y Ibáñez, L. (1992). *Todo Sobre las Drogas Legales e Ilegales*. Madrid: Dykinson.
- Arif, A. (1988). *Consecuencias Adversas para la Salud del uso Indevido de la Cocaína*. Ginebra: OMS.
- Astorga, L. (1996). *El Siglo de las Drogas*. México: Espasa-Calpe.
- Brau, J. (1973). *Historia de las Drogas*. España: Bruguera.
- Darryl, S., William, I. y E. Cohen (s/f). *Drogas: estimulantes, depresores, alucinógenos, efectos físicos y mentales del abuso de las drogas*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, Colección Controversia.
- Dornbierer, M. (1990). *La Guerra de las Drogas*. México: Grijalbo.

- Escohotado, A. (1990). *Diccionario de especialidades farmacéuticas*. Guía de drogas. España: Ómnibus-Mondadori.
- Escohotado, A. (1990). *Guía de drogas, las lícitas y las otras*. España: Ómnibus-Mondadori.
- Escohotado, A. (1995). *Historia general de las drogas* (3 tomos). España: Alianza.
- Estrada, Á. (1989). *Vida de María Sabina, la sabia de los hongos*. México: Siglo XXI.
- Goodman, A. y Gilman, et al. (1991). *Las bases farmacológicas de la terapéutica*. Argentina, 8va. Edición, Panamericana.
- Jiménez, N. (s/f). *Toxicología forense*. México: Porrúa.
- Nicholl, C. (1998). *La ruta de la coca*. España: Biblioteca Grandes Viajeros.
- PGR. (1994). *Identificación de estupefacientes y psicotrópicos*. Manuales de Capacitación. México: PGR.
- Schroeder, R. (1993). *El mundo de las drogas*. México: Edamex.
- Vargas A. (1996). *Medicina legal*. México: Trillas.
- Zurst, P. et al. (1995). *Hongos, especies alucinógenas. Enciclopedia de las drogas psicoactivas*. México: Diana.
- Ley General de Salud. Publicada en el D.O.F. el 7 de febrero de 1984. Actualizada al 10 de junio de 2011.

10. TALLER DE ESTRATEGIAS PARA EL TRABAJO EN EQUIPO.

Duración: 30 horas.

Objetivo de aprendizaje

Participar activamente en la consecución de un proyecto en común subordinando los intereses personales a los objetivos del equipo, identificando el propio rol y el de los demás participantes.

CONTENIDO

I. Fundamentos del trabajo en equipo.

- a) El significado del trabajo en equipo.
 - Diferencia entre grupo y equipo.
- b) Justificación del trabajo en equipo.
- c) Ventajas del trabajo en equipo.
- d) Principios del trabajo efectivo.
- e) Condiciones para que el trabajo en equipo sea posible.
- f) Definición de comisión.
 - Tipos de comisión.
 - Principios generales de las comisiones.

II. Integración de un equipo.

- a) Características de un equipo.
 - Tipos de equipos.
 - Puesta en marcha de un equipo de trabajo.
- b) Liderazgo: diferencias entre jefe y líder.
- c) Objetivos y metas.
- d) Colaboración y cooperación.
- e) Participación vs. compromiso.
- f) La comunicación:

- Técnicas de comunicación.
- g) La reunión: definición momentos de una reunión.
 - Importancia de las reuniones.
 - El consenso en la reunión: definición, importancia y ventajas para el trabajo en equipo.
- h) Evaluación del trabajo en equipo.

III. Integrantes de un equipo.

- a) Trabajo en equipo en la organización P.G.R. (Triada: ministerio público, agente investigador y peritos).
- b) Reconocimiento de talentos individuales:
 - La importancia del trabajo personal para el resultado colectivo.
- c) Los roles formales y las responsabilidades en el equipo.
- d) Los valores en el trabajo en equipo.
- e) Autoevaluación.

FUENTES DE CONSULTA

- Acevedo, I. (2000). *Aprender jugando* México: Editorial Limusa.
- *El trabajo en equipo, una disciplina que hay que aprender*. Recuperado de: <http://jcvalda.wordpress.com/2013/01/20/el-trabajo-en-equipo-una-disciplina-que-hay-que-aprender/>
- *Equipos de trabajo*, México: Prentice Hall.
- Gómez, A. y Acosta, H. (2003). *Trabajo en equipo* en: http://www.wikipedia.org/wiki/Trabajo_en_equipo
- González, N. (2005). *Dinámicas de grupo: técnicas y tácticas*. México: PAX
- Graham, W. (2002). *Formación exitosa de equipos de trabajo*. México: Panorama
- Hilles, A. (1978). *Comunicación en los grupos*. México: Ateneo Recuperado de: <https://books.google.com.mx/books?id=Zouac4rcgBIC&printsec=frontcover&dq=TRABAJO+EN+EQUIPO&hl=es-419&sa=X&ei=nwABVZOcA9LIsASQhoDQBg&ved=0CDgQ6AEwBw#v=onepage&q=TRABAJO%20EN%20EQUIPO&f=false>
- Maddux, R. (2000). *Cómo formar equipos de trabajo liderazgo en acción*. Barcelona: GEDISA
- Miranda, B. (2011), *Técnicas que facilitan el trabajo en equipo*, Venezuela: ICCA Biblioteca Venezuela.
- William, D. (2003). *Formación de equipos de trabajo problemas y alternativas*. México.

11. TALLER DE PENSAMIENTO, CREATIVIDAD Y TOMA DE DECISIONES.

Duración: 30 horas.

Objetivo de aprendizaje

Desarrollar estrategias que le permiten tomar decisiones, mediante la implementación de diversos tipos de pensamiento, para la solución de problemas.

CONTENIDO

I. Reflexiones acerca del pensamiento.

- a) ¿Qué significa pensar? Respuestas de la filosofía y la psicología.

- Hemisferios cerebrales y tipos de pensamiento.
- Enfoque de competencias como elemento clave para aprender a pensar.
- Inteligencias múltiples.
- Taxonomía de las habilidades del pensamiento.

II. Habilidades básicas de pensamiento.

- Observación.
 - Comparación.
 - Relación.
 - Clasificación.
 - Descripción.
 - Formulación y resolución de preguntas aclaratorias en un proyecto de investigación.

III. Habilidades analíticas de pensamiento.

- Autobservación.
 - Juicio.
 - Inferencia.
 - Análisis lógico y conceptual.
 - Formulación y resolución de preguntas indagatorias y causales en un proyecto de investigación.

IV. Habilidades críticas y creativas de pensamiento.

- Habilidades del pensamiento crítico.
- Habilidades del pensamiento creativo.
- Solución de problemas como resultado de las habilidades del pensamiento.
- Toma de decisiones.
- Formulación y resolución de preguntas causales y problemáticas en un proyecto de investigación.

FUENTES DE CONSULTA

- Arenas, A. (2007). *Pensamiento crítico. Técnicas para su desarrollo*. Colombia: Magisterio.
- Barranco, P. (s/f) *Meta cognición, motivación y autoevaluación en el proceso lector*. Recuperado de: http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/asele/pdf/18/18_0194.pdf.
- Boisevert, J. (2004). *La formación del pensamiento crítico. Teoría y práctica*. México: FCE.
- Cavallo, Guglielmo y Chartier, R. (coord.). (1997). *Historia de la lectura en el mundo occidental*. Trad. María Barberán et al., Madrid, Taurus (Colección Pensamiento).
- Cázares, F. (1999). *Integración de los procesos cognitivos para el desarrollo de la inteligencia*. México: Trillas.
- De la Borbolla, O. (2006). *La rebeldía de pensar*. México: Nueva Imagen.
- De Sánchez, M. A. (1995). *Desarrollo de habilidades de pensamiento; procesos básicos del pensamiento*. México: Trillas.
- Díaz, L. (1988). *Guía de comprensión de lectura de escritos científicos*. México: SEP/ Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior..
- Gabucio, F. (2005). *Psicología del pensamiento*. Barcelona: Editorial UOC.

- Gardner, H. (2000). *La educación de la mente y el conocimiento de las disciplinas: lo que todos los estudiantes deberían comprender*. Barcelona: Grupo Planeta.
- Gardner, H. (2001). *La Teoría de las Inteligencias múltiples*. México: FCE.
- Gardner, H. (2004). *Mentes flexibles: el arte y la ciencia de saber cambiar nuestra opinión y la de los demás*. México: Grupo Planeta.
- Gardner, H. (2005). *Inteligencias Múltiples: La teoría en la Práctica*. México: Paidós.
- Jiménez Rodríguez, Virginia. *Meta cognición y comprensión de la lectura* [tesis doctoral, 2004] Véase en <http://biblioteca.ucm.es/tesis/psi/ucm-t27494.pdf>.
- Johnson, A. (2003). *El desarrollo de las habilidades de pensamiento. Aplicación y planificación para cada disciplina*. Buenos Aires: Troquel.
- Jouini, K. (s/f). *Estrategias inferenciales en la comprensión lectora*, en *Glosas Didácticas*. Revista Electrónica Internacional, núm. 13, Invierno 2005. Recuperado de: http://www.um.es/glosasdidacticas/GD13/GD13_10.pdf.
- López, M. (2000). *Pensamiento crítico y creatividad en el aula*. México: Trillas.
- Manguel, A. (1998). *Una historia de la lectura*. Trad. José Luis López Muñoz, Madrid: Alianza Editorial.
- Martínez, S. (1985). *Diccionario de Ortografía*. Madrid: Ediciones Generales Anaya.
- Morín, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. (Trad. Mercedes Vallejos Gómez). París, Francia: Santillana/UNESCO.
- Morín, E. (2002). *La mente bien ordenada*. Barcelona, España: Seix Barral.
- Morín, E. (2004). *Introducción al pensamiento complejo*. México: Gedisa.
- Morín, E. (2007). *La cabeza bien puesta*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Buena Visión.
- Navarro, B. (2005). *Manual de animación lectora. El placer de leer*. Perú: Ministerio de Educación.
- Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española, (2005) *Diccionario panhispánico de dudas*. Colombia: Santillana Ediciones Generales.
- Real Academia Española. (2010). *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Asociación de Academias de la Lengua Española, México: Espasa Libros.
- Ruiz, B. (2003). *Manual de lectura efectiva*. Guatemala: Universidad Rafael Landívar, Quetzaltenango.
- Sternberg, R. (1999). *Estilos de pensamiento. Claves para identificar nuestro modo de pensar y enriquecer nuestra capacidad de reflexión*. México: Paidós.
- Zarzar, C. (2015). *Métodos y Pensamiento crítico 1*. México: Grupo editorial Patria.

12. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO II.

Duración: 15 horas.

Objetivo de aprendizaje

Desarrollar y emplear su resistencia aeróbica y anaeróbica, mejorado gradualmente su movilidad articular, coordinación y capacidad de reacción e impulso, fortaleciendo la tonicidad de grupos musculares del tren superior e inferior.

CONTENIDO

I. Preparación especial avanzada.

- a) Aplicación de la rapidez a técnica.
 - Ejecución de ejercicios en tiempos mínimos.

- Reacción con piernas.
 - Reacción con brazos.
 - Reacción en forma integral.
- b) Perfeccionamiento técnico avanzado.
- Fuerza.
 - Velocidad.
 - Resistencia.
 - Flexibilidad.
- c) Fuerza rápida.
- Brazos.
 - Tronco.
 - Piernas.
 - En conjunto.
- d) Resistencia aeróbica avanzada.
- Ejercicios continuos por más de 10 minutos.
 - *Fartlet*.
 - Cambios de ritmo.
 - Carrera continua.

FUENTES DE CONSULTA

- Angulo, F. (2007). *Entrenamiento Abdominal*. Madrid: Paidotribo.
- Bravo, B. y Villanueva, B. (1992). *Evaluación del Rendimiento Físico*. México: Didáctica Moderna.
- Hartmann, J. y Tunnenman, H. (2000). *Entrenamiento Moderno de la Fuerza*. Barcelona: Paidotribo.
- INACIPE (1988). *Manual de Capacitación. Acondicionamiento Físico y Defensa Personal*. México: INACIPE - P.G.R.
- Instituto Nacional del Deporte (1998). *Fichero de Habilidades Motrices Básicas*. México: INDE-FCE.
- Lloret, R. (2000). *Anatomía Aplicada a la Actividad Física y Deportiva*. Madrid: Paidotribo.
- MacAlee, R. y Charland, J. (2000). *Estiramientos Facilitados*. Madrid: Paidotribo.
- Manno, R. (2002). *Entrenamiento de la Fuerza (Bases Teóricas y Prácticas)*. México: INDE.
- Nespereira, B. (2015). *1000 Ejercicios de Preparación Física*, vols. I y II, Madrid: Paidotribo.
- Pouyllard, G. (1997). *Actividades Físicas y Deportivas*. Barcelona: Paidós.
- Rodríguez, F. (1993). *Entrenamiento de la Capacidad de Salto*. Buenos Aires: Stadium.
- Torres, S. (2009). *Didáctica de la Educación Física*. México: Trillas.
- Zintl, F. (1993). *Entrenamiento de la Resistencia*. México: Roca y Planeta.

13. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO.

Duración: 15 horas.

Objetivo de aprendizaje

Emplear recursos emocionales, afectivos y axiológicos adecuados para el autoconocimiento y vinculación con las y los otros.

CONTENIDO

I. Estrategias orientadoras para el desarrollo de las potencialidades humanas.

- a) Auto-conocimiento- concepto-estima- confianza.
- b) Adaptación.
- c) Motivación.
- d) Congruencia.
- e) Inteligencia emocional.
 - Manejo de emociones.
- f) Asertividad.
- g) Habilidades de comunicación.
- h) Estrategias de afrontamiento.
- i) Ejercicio de desempeño.

II. ¿Qué son los hábitos?

- a) Los hábitos de la gente eficaz.
- b) Viviendo los hábitos.

III. ¿Qué es la superación personal?

- a) Superación personal.
- b) Plan de carrera personal-laboral.

FUENTES DE CONSULTA

- Achim, T. (1982). *El stress y la personalidad*. Barcelona: Herder.
- Aguilar, K. (1995). *Domina el optimismo*. Serie: Desarrollo Humano Integral. México: Árbol.
- Álvaro, J. (1996). *Psicología social aplicada*. España: Mc. Graw-Hill Interamericana.
- Aries, P. (1992). *El hombre ante la muerte*: Taurus Humanidades.
- Caso, J. (1981). *La práctica de la relajación*. España: Evergráficas.
- “Claves para convivir con el stress”. QVO, año 3, núm. 28.
- Cofer, C. (1971). *Psicología de la motivación: teoría e investigación*. México: Trillas.
- Davidoff, L. (1989). *Introducción a la psicología*. México: Mc. Graw-Hill Interamericana.
- Fadiman, J. (1979). *Teorías de la personalidad*. México: Harla.
- Fenichel, O. (1989). *Teoría psicoanalítica de las neurosis*: Salvat.
- Freud, Ana. (1982). *El yo y los mecanismos de defensa*. España: Paidós.
- Fromm, E. (1991). *Anatomía de la destructividad humana*. México: Siglo XXI.
- Guyomnaud, J. (1996). *Hipnosis práctica*. Argentina: Suromex.
- Lazarus, Richard y Folkman, S. (1991). *Stress y procesos cognoscitivos*: Roca.
- Lou, M. (2001). *Más Platón y menos Prozac*. Madrid: Ediciones B.
- Pervin, L. (1998). *La ciencia de la personalidad*. España: Mc. Graw-Hill Interamericana.
- Reevé, J. (1994). *Motivación y emoción*. España: MC, Graw-Hill Interamericana.
- Siliceo, A. (s/f) *Liderazgo, Valores y Cultura Organizacional*, en http://cvonline.uaeh.edu.mx/Cursos/Especialidad/TecnologiaEducativaG12/Modulo05/PDF/Cultura_organizacional_y_liderazgo.pdf.
- Sue, D. (1996). *Comportamiento anormal*. México: Mc. Graw-Hill Interamericana

14. ESTRATEGIAS PARA EL TRATO A VÍCTIMAS Y MANEJO DE CRISIS.

Duración: 15 horas.

Objetivo de aprendizaje

Identificar los niveles de intervención como servidor/a público/a en el trato a víctimas, así como estrategias básicas para el manejo a crisis.

CONTENIDO**I. Fases del proceso por el que atraviesa la víctima del delito.**

- a) El trauma.
- b) El retroceso.
- c) El miedo.
- d) La ira.
- e) Sentimiento de impotencia.
- f) La tensión y el estrés.

II. La importancia del trato sensible a las víctimas.

- a) Sensibilización del/a agente investigador para el propio manejo emocional en su intervención en situaciones delictivas.
- b) Inteligencia emocional.
- c) ¿Qué es la inteligencia emocional? y ¿Qué es una emoción?
- d) Clasificación de las emociones.
- e) Identificación y manejo de emociones.
- f) Manejo de conflictos.
- g) Cambios y adaptabilidad.
- h) Ejercicios de sensibilización.

III. Atención inmediata a víctimas.

- a) Manejo del estrés.
- b) Resguardo de la integridad de la víctima.
- c) Canalización y registro.
- d) Atención victimológica.
- e) Ejercicio de desempeño a través de un caso hipotético.

IV. Atención inmediata a víctimas.

- a) Características de las personas ante una situación de crisis.
- b) Características de la situación en crisis.
- c) Tipos de crisis.
- d) Primeros auxilios psicológicos.
- e) Niveles de intervención.
- f) Esquema del modelo de intervención en crisis de Slaikeu.
- g) Sugerencias para la intervención en primeros auxilios.
- h) Ejercicios de desempeño a través de casos hipotéticos.

FUENTES DE CONSULTA

- Código Federal de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 30 de agosto de 1934. Actualizado al 14 de marzo de 2014. Este Código quedará abrogado en el D.O.F. el 5 de marzo de 2014.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 5 de marzo de 2014.
- Ley General de Víctimas. Publicada en el D.O.F. el 9 de enero de 2013. Actualizada al 3 de mayo de 2013.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Publicada en el D.O.F. el 14 de junio de 2012. Actualizada al 19 de marzo de 2014.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Publicado en el D.O.F. el 23 de julio de 2012. Fe de erratas en el D.O.F. del 21 de septiembre de 2012.
- Rodríguez, M. (2010). *Victimología*. México: Porrúa.
- Zamora, G. (2009). *Derecho victimal, la víctima en el nuevo sistema penal mexicano*. México: INACIPE.

15. EQUIDAD Y GÉNERO.

Duración: 15 horas.

Objetivo de aprendizaje

Valorar la importancia que tiene el contribuir y fomentar el logro de la equidad de género en la práctica laboral y vida personal para un trato humanitario digno.

CONTENIDO

I. Principios.

- ¿Qué es la equidad?
- Concepto de género.
- Derechos humanos.
- Seguridad social.
- Grupo social.

II. La sexualización.

- Diferencia entre sexo y género.
- Sexualización.
- El género como categoría en la construcción de vínculos humanos.

III. Encuadre cuantitativo y cualitativo de la desigualdad entre los sexos.

- Construcción histórica de la autonomía de la mujer.
- Masculinidades.
- Índice de la matrícula escolar por nivel educativo.
- Asistencia y conclusión de estudios.
- Población perceptora de ingresos.
- Mercado de trabajo.
- Trabajo no remunerado.
- Participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.

- i) La violencia contra de las mujeres.
- j) Servicios de salud.
- k) Reducción de la tasa de mortalidad.
- l) Recursos del medio ambiente para todos.

IV. La equidad, como pilar en la construcción de vínculos humanos.

- a) Diferencia conceptual y operativa de igualdad y equidad en la construcción de un mundo común.
- b) Ejercicios de sensibilización.
- c) ¿Qué es y para qué sirve la perspectiva de género?
- d) Retrospectiva.
- e) La opresión como sistema operativo en la construcción de vínculos humanos.
- f) Paradigmas que fomentan la desigualdad en la construcción de vínculos humanos y el ámbito profesional.
- g) Paradigmas que fomentan la equidad en la construcción de vínculos humanos y el ámbito profesional.
- h) ¿Qué abarcamos al hablar de diversidad?
- i) Las diferencias como base para la construcción de vínculos equitativos.

FUENTES DE CONSULTA

- Beauvoir, S. (2013). *El segundo sexo*. México: Debolsillo.
- Buquet, A. (2013). *Intrusas en la universidad*. México: IISUE.
- Fassin, E. (s/f). *El imperio del género. La ambigua historia política de una herramienta conceptual*. Recuperado de: <http://www.discoursescience.info/es/el-imperio-del-g%C3%A9nero-la-ambigua-historia-pol%C3%ADtica-de-una-herramienta-conceptual/>
- Instituto Nacional de las Mujeres (2005). *Las metas del milenio y la igualdad de género. El caso de México*. Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas.
- Lagarde, M. (2011). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: UNAM.
- Laguarda, R. (2009). *Ser gay en la Ciudad de México. Lucha de representaciones y apropiación de una identidad 1968-1982*. México: CIESAS.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Publicada en el D.O.F. el 2 de agosto de 2006. Actualizada el 13 de marzo de 2011.
- Mendoza, B. (2010). *Seminario Internacional Todas en Juárez Seguras: Ciudades, mujeres y derechos humanos*. Memorias, México, México: Talleres Gráficos de México.
- Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.
- Salazar, G., Salvador, y Curiel, G. (2012). *Ciudad abatida, antropología de la(s) fatalidad(es)*. México: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Saltzman, J. (1992). *Equidad y Género*. España: Cátedra.
- Scott, J. (1990). *El género: una categoría útil para el análisis histórico*. en Lamas Marta Comp. *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México: PUEG/Miguel Ángel Porrúa.
- Serret, B. (2008). *Qué es y para qué es la perspectiva de género*. Libro de texto para la asignatura: Perspectiva de género en educación superior. México: Instituto de la Mujer Oaxaqueña.

- Vendrell, F. (2004). “El debate esencialismo-constructivismo en la cuestión sexual”, en *Sexualidades diversas: aproximaciones para su análisis*. México: PUEG.
- Young, I. (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Madrid, Cátedra (Grupo Anaya).

16. TALLER DE TÉCNICAS DE EXPRESIÓN ORAL.

Duración: 40 horas.

Objetivo de aprendizaje

Comunicarse verbalmente ante diversos tipos de público con claridad, precisión y concisión, mostrando coherencia entre el discurso y la expresión corporal.

CONTENIDO

I. Retórica.

- a) Concepto.
- b) Sus fines.
- c) La retórica y la palabra hablada.
- d) La importancia de la palabra hablada en el servidor público.

II. El discurso.

- a) La preparación del discurso argumentativo.
- b) Estructura básica:
 - La parte inicial del discurso.
 - La parte final del discurso.
- c) Formas expositivas del discurso: verbal, leída y mixta.

III. Situaciones a considerar en la exposición de un discurso.

- a) La modulación de la voz.
- b) Postura corporal.
- c) Inteligencia emocional.
- d) El uso de los ademanes.
- e) El auditorio.
- f) Ejercicio de desempeño.
- g) Escucha activa.

IV. La oratoria y argumentación: su practicidad.

- a) La disertación.
- b) El debate.
- c) La improvisación.
- d) La persuasión.
- e) Ejercicios de desempeño.

V. Estrategias a considerar en la exposición de un discurso.

- a) Mnemotecnias.
- b) Negociación.
- c) Comunicación en técnicas de neurolingüística.
- d) Introducción al desarrollo del cerebro (cerebro de trino).

- e) Barreras de la comunicación.
- f) Manejo de personas difíciles.

FUENTES DE CONSULTA

- Beverly, H. (2000). *Sea asertivo*. México: Ediciones Gestión 2000, ISBN 84-8088-867-9.
- Dávalos, J. (1997). *Oratoria*. México: UNAM.
- Galindo, C. (2010). *La oratoria, el orador y el discurso*. México: Porrúa.
- Goleman, D. (2000). *La inteligencia emocional*. México: Bergora.
- Hilles, A. (1978). *Comunicación en los grupos*. México: Ateneo.
- León, A. (2000). *Oratoria y literatura o de la Retórica y sus figuras*. México: UNAM.
- Mnookin, R. (1997). *Mediación una respuesta interdisciplinaria*. Buenos Aires: Universitaria.
- O'Connor, J. (1998). *Introducción al pensamiento sistémico*. Barcelona: Urano.
- Pérez, F., Rodríguez, V. (2003). *Manual básico del conciliador*. México: Por Vivir en Paz ONG.

17. TALLER DE ESTRATEGIAS DE ARGUMENTACIÓN.

Duración: 40 horas.

Objetivo de aprendizaje.

Elaborar argumentos lógicos que sustentan la razón de su dicho en el ejercicio de las funciones investigativas.

CONTENIDO

I. Argumento moral.

- a) La moral y la exigencia de la verdad.

II. Argumento retórico.

- a) La retórica y la verdad.

III. Contextos de la argumentación jurídica.

- a) La retórica.
- b) El lenguaje.
- c) La lógica.
- d) El método.
- e) Construcción de argumentos.

IV. Teoría de la argumentación basada en Stephen Toulmin.

- a) Tipos de falacias.
- b) Petición de principio.
- c) Razones irrelevantes.

V. Métodos de argumentación jurídica basados en la teoría de Robert Alexy.

- a) Teoría y conocimiento científico.
 - El problema.
 - Las premisas.

- El lenguaje.
- El énfasis.
- Fines de la argumentación.
- Ejercicio de desempeño.

VI. Argumentación judicial de Neil McCormick.

- a) Caso judicial.
- b) Bases jurídicas.
- c) Hipótesis.
- d) Referentes normativos (enfoques metodológicos).
- e) Ejercicio de desempeño.

FUENTES DE CONSULTA

- Alexy, R. (1997). *Teoría de la argumentación*. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid: España.
- Austin, John Langshaw. (2011). *Cómo hacer cosas con palabras*, disponible en: www.philosophia.cl/biblioteca/austin/C%F3mo%20hacer%20cosas%20con%20palabras.pdf.
- Beverly, H. (2000). *Sea asertivo*. México: Ediciones Gestión 2000, ISBN 84-8088-867-9.
- Copi, I. (2008). *Introducción a la lógica*. México: Editorial Limusa.
- Goleman, D. (2000). *La inteligencia emocional*. México: Bergora.
- Gutiérrez, S. (1999). *Introducción a la lógica*. México: Editorial Esfinge.
- Hilles, A. (1978). *Comunicación en los grupos*. México: Ateneo.
- McCormick, N. (2004). *Legal reasoning and legal theory*. Oxford: Clarendon Press. 1078.
- Toulmin, S. (2007). *Los usos de la argumentación*. Barcelona: Atalaya.

18. INTRODUCCIÓN A LA FOTOGRAFÍA FORENSE.

Duración: 20 horas.

Objetivo de aprendizaje

Identificar las técnicas básicas en la fotografía forense, utilizadas en la investigación pericial.

CONTENIDO

I. Definiciones.

- a) Fotografía.
- b) Fotografía forense.

II. La cámara fotográfica y sus accesorios.

- a) Clasificación de las cámaras fotográficas.
- b) Función y usos de las partes de la cámara fotográfica digital tipo réflex.
- c) Empleo de accesorios indispensables para la fijación fotográfica.
 - Clasificación y uso de los lentes u objetivos.
 - Flash integrado.
 - Flash externo: manual y automático.

III. Importancia de la fotografía.

- a) La fotografía como parte de la técnica de documentación criminalística.
- b) Fijación fotográfica en el lugar de intervención.
 - Tomas panorámicas.
 - Medianos acercamientos (tomas relacionadas).
 - Acercamientos (uso de testigo métrico).
 - Grandes acercamientos (detalles).

IV. Fotografía de identificación o filiación de personas.

- a) De frente.
- b) De ambos perfiles (derecho e izquierdo).
- c) Cuerpo entero (de frente).
- d) Señas particulares (con testigo métrico).

V. Técnicas forenses.

- a) Luces forenses.
 - Luz ultravioleta.
 - Luminol.
 - Blue star.
- b) Pintar con luz.

VI. Ejercicio de identificación de técnicas básicas de la fotografía en el ámbito pericial.

FUENTES DE CONSULTA

- Davies, A. (2000). *Enciclopedia de la fotografía*. España: Acanto.
- Freeman, M. (2000). *Guía completa de fotografía*. China: Blume.
- Freeman (1992). *Fotografía en 35mm*. Barcelona, España: CEAC.
- Garret, J. y Calder, J. (1995). *Manual del fotógrafo en 35mm*. España: Everest.
- Helgocoe, J. (1999). *Manual de fotografía de 35mm*. España: Blume.
- Kodak. (1982). *Filtros*. España: Kodak.
- Langford, M. (1992). *35mm*. España.
- Langford, M. (2006). *Fotografía paso a paso*. España: Blume.
- Lovell, R. (1998). *Manual completo de fotografía*. España: Celeste.
- Rico, M. y Gerardo, F. (1991). *La fotografía forense en la peritación legal*. México: Trillas.
- Urquiza, I. (2012). *El ABC de la fotografía digital*. México: Larousse.

19. SOPORTE BÁSICO DE VIDA.

Duración: 20 horas.

Objetivo de aprendizaje

Identificar los procedimientos básicos para prestar primeros auxilios en caso de urgencia médica.

CONTENIDO

I. Principios de acción de una emergencia.

- a) Reconocimiento del lugar.
- b) Evaluación primaria.
- c) Activación del servicio médico de urgencia.
- d) Técnica para la aplicación de inyecciones.

II. Atragantamiento.

- a) Maniobra de Heimlich.
- b) Ejercicio de desempeño.

III. Respiración de salvamento.

- a) Personas adultas.
- b) Niñas y niños.
- c) Infantes.

IV. Reanimación cardio pulmonar.

- a) Personas adultas.
- b) Niñas y niños.
- c) Infantes.

V. Evaluación secundaria.

- a) Evaluación física de la víctima.
- b) Interrogatorio y signos vitales.

VI. Heridas.

- a) Definición.
- b) Clasificación.

VII. Hemorragias.

- a) Definición.
- b) Clasificación.
- c) Métodos de contención.

VIII. Estado de choque.

- a) Definición.
- b) Clasificación.
- c) Primeros auxilios.

IX. Quemaduras.

- a) Definición.
- b) Clasificación.
- c) Regla de los nueve.
- d) Primeros auxilios.

X. Fracturas.

- a) Definición.
- b) Clasificación.
- c) Primeros auxilios.

XI. Movilización y transporte de personas lesionadas.

- a) Levantamiento por oposición.
- b) Levantamiento de puente.
- c) Levantamiento de atrás hacia delante.
- d) Ejercicio de desempeño.

FUENTES DE CONSULTA

- Carrasco, M. (2007). *Fundamentos básicos de anestesia y reanimación en medicina de urgencias, emergencias y Cruz Roja Mexicana* (196), Seis Acciones para Salvar una Vida. México: CRM.
- Enríquez-Rubio, A. (1992). *Manual práctico de primeros auxilios*. México: Trillas.
- Stone, C. (2005). *Diagnóstico y tratamiento de urgencias*. México: El Manual Moderno.

20. FALSIFICACIÓN DE MONEDA.

Duración: 20 horas.

Objetivo de aprendizaje

Reconocer la importancia del delito de falsificación de moneda, cómo afecta la seguridad de la circulación monetaria y que sea capaz de identificar los distintos sistemas de impresión que son empleos para elaborar falsificaciones.

CONTENIDO**I. Identificación de procesos de impresión.**

- a) Introducción.
- b) Teoría del color.
- c) Procesamiento de imágenes.

II. Uso de herramientas e instrumentos.

- a) Microscopía.
- b) Filtros, lámparas y visores.
- d) Video comparador espectral (uso y alcances).
- e) Revisión de elementos de seguridad.

III. Procesos de impresión de impacto.

- a) Intaglio.
- b) Offset.
- c) Serigrafía.
- d) Tipografía.

IV. Procesos de impresión de impacto.

- a) Inyección de tinta.
- b) Toner.

FUENTES DE CONSULTA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley del Banco de México.
- Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Penal Federal.
- Ley de Instituciones de Crédito.
- Sitio de Internet del Banco de México: www.banxico.org.mx/
- Circular de Operaciones de Caja del Banco de México.
- Canal de YouTube del Banco México: www.youtube.com/banxico

IX. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El plan de estudios del *Programa de Formación Inicial para Perito*, tiene una duración de 27 semanas y 2 días contemplando la duración del tronco común, la especialización y las prácticas profesionales; está integrado por 22 unidades de aprendizaje de tronco común de las cuales 8 son curriculares y 14 son co-curriculares; más 26 áreas de especialización, a cursar.

Corresponde a la orientación pedagógica del **enfoque por competencias**, con la finalidad de formar servidoras y servidores públicos con los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para desempeñarse en el ámbito de trabajo pericial.

En ese sentido, en el tronco común se pretende que el estudiantado adquiera las **competencias genéricas y disciplinares básicas** que le permitan introducirse en una dinámica de trabajo colaborativo con herramientas que favorezcan su inclusión en la cultura de la legalidad respecto a las nuevas formas de impartición de justicia.

En la formación elemental para el campo profesional (áreas de especialización) se pretende que el sujeto en formación adquiera las **competencias profesionales básicas y extendidas**, que le permitan enfrentarse a un campo específico del área pericial, contemplando para este proceso las especialidades periciales profesionales de análisis de voz; antropología forense; contabilidad forense; delitos ambientales (forestal, medicina veterinaria e impacto ambiental); genética forense; informática y telecomunicaciones; ingeniería civil y arquitectura; ingeniería mecánica y eléctrica; odontología forense; propiedad intelectual; psicología forense; química forense; identificación fisonómica; poligrafía forense; y medicina forense, así como a las especialidades periciales técnicas de audio y video; balística forense; criminalística de campo; dactiloscopia forense (lofoscopia); documentos cuestionados; fotografía forense; incendios y explosiones; retrato hablado; traducción (inglés-español; francés-español); tránsito terrestre; y valuación.

Las áreas de conocimiento están estructuradas por bloques de aprendizaje. Para el caso de tronco común, cada bloque está integrado de unidades de aprendizaje curriculares y co-

curriculares correspondientes al área de formación básica, donde las unidades de aprendizaje curriculares contemplan la generación de competencias disciplinares básicas y las unidades de aprendizaje co-curriculares contemplan la generación de competencias genéricas; mientras que el bloque de especialización está integrado por unidades de aprendizaje curriculares que pretenden la generación de **competencias profesionales** en el estudiantado.

Con base en el acuerdo 444 de la Secretaría de Educación Pública, y para efecto de este plan de estudios se entiende por:

- **Competencias genéricas:** las que todos los egresados del curso deben estar en capacidad de desempeñar, son transversales por ser relevantes a todas las disciplinas y transferibles por reforzar la capacidad de los estudiantes de adquirir otras competencias.
- **Competencias disciplinares básicas:** son comunes a todos los egresados del curso y representan la base común de la formación disciplinar en tanto que expresan las capacidades mínimas que debe poseer el estudiantado independientemente de su área de especialización.
- **Competencias profesionales:** son específicas de un campo disciplinar y buscan la generación de las capacidades elementales para el trabajo.

X. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN.

CRITERIOS

- Se podrán aplicar una o más evaluaciones por asignatura.
- La evaluación de conocimientos se realizará a través de exámenes escritos.
- La evaluación de habilidades se realizará con instrumentos de evaluación adecuados.
- Participación en clases.

ESCALA DE CALIFICACIÓN

- El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, la calificación mínima para acreditar el curso es 7 (siete).
- Para aprobar el curso de formación y capacitación inicial, además del resultado del examen final de habilidades –ejercicio práctico– y de conocimientos, se deberá tener un promedio mínimo de 7 (siete).

EVALUACIÓN AL PERSONAL DOCENTE

- Al término de cada asignatura, el alumno deberá valorar al docente mediante un “Instrumento de Evaluación”, en el que se reflejarán el desempeño del docente y el aprovechamiento del alumno.

